

INFORME DE VISITA CISC

Libertad Asistida Especial con Internación Parcial LAE –IP.

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	Libertad Asistida Especial con Internación Parcial LAE –IP.
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO (s):	Marcela Zepeda Duran
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	17 de octubre de 2024
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	06 de mayo de 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Trissy Figueroa Rivera	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa PLA "LAS Sola Sierra", SERPAJ Chile	ORGANISMOS ACREDITADOS	SI	
	Colegio Médico A.G. Regional de Antofagasta	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Ricardo Espinoza	Universidad Católica del Norte	MUNDO ACADEMICO	NO	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Hans Durán Vasquez	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Natalia Cumming Vega	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Andrea Cerda Correa	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Ximena Willans Muñoz	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	

Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Eduardo Ávila Araya	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Fabiola Cortés Schulze	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación, ya que hay 16 jóvenes de los cuales 2 están a la espera de un beneficio

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No existe sobrepoblación

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Sí, existe baja población

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

La baja población, permite tener un mayor control de los jóvenes que ingresan, teniendo una mayor calidad en cuanto a la intervención que se realiza y visualización de los jóvenes.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Hay diferencias en cuanto a la segregación por edad, género, contaminación criminógena, afinidad y conflicto entre pares.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Se materializa bajo el artículo 49 de la ley, el cual se revisa a diario. Esto por la permanencia de los jóvenes.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No existe esta población actualmente, pero en el caso de haber se habilita un espacio para ellas, de acuerdo con su condición.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Hacer uso de las dependencias en atención al género con el cual se identifica el o la joven. Esto de acuerdo con el protocolo de género que mantiene el servicio. según lo dispuesto en el lineamiento de trabajo en materia de sexualidad, publicado en el año 2013 por el departamento de justicia juvenil, la guía para la intervención con perspectiva de género, aprobada por [REDACTED] y la política para el abordaje de la diversidad sexual, aprobada por [REDACTED]

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen niños en el recinto, no obstante, si esto llega a ocurrir, se implementa un espacio.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No cuenta con la dotación completa de personal, no obstante, el que se mantiene, logra dar cobertura a la atención que requieren los jóvenes.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Que no cuenta con la dotación completa de personal

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Agilizar procesos de selección de personal.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la baja dotación de personal.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Procesos lentos en cuanto a los concursos, movilidad interna para cubrir cargos en el centro de privación de libertad, lo que merma a nivel administrativo la carga laboral de cada profesional

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Manejo de extintores, primeros auxilios, instrumentos Columbia. Se solicita verificador de esto, no obstante, no se envía.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No han realizado capacitación en género, durante el año 2024

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Que cuentan con una dotación de personal que permite dar cobertura a la población que existe actualmente.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Procesos de selección de personal lentos

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Agilizar procesos de selección de personal.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se destaca que se está dando uso a las nuevas instalaciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

N°	Espacios comunes	SI/NO
1	Existe comedor	SI
2	Existe cocina	NO
3	Todos los jóvenes tienen su cama personal	SI
4	Todas las camas cuentan con frazadas	SI
5	Existencia de dependencia especial para madres con hijos/ as menores de dos años.	NO
6	Existencia de dependencia especial para madres con hijos/ as mayores de dos años.	NO
7	Existe iluminación natural en todas las habitaciones	SI
8	Hay filtración en las habitaciones	NO
9	Existencia de luz eléctrica en todas las secciones.	SI
10	Sistema de calefacción	SI
11	Sistema de aire acondicionado	SI
12	Existe agua caliente en los baños	SI
13	Existencia de espacios para talleres socioeducativos	SI
14	Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	SI
15	Existencia de espacio para deporte y recreación	SI
16	Existencia de espacio para venusterio	NO
17	Existencia de salas de clases para hombres	NO
18	Existencia de salas de clases para mujeres	NO
19	Existencia de espacios de capacitación laboral	NO
20	Existen dependencias en la SNRSJ destinadas a la atención de salud	NO
21	Otros.	

2. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Al tratarse de habitaciones individuales está implícita la segregación, sin espacios comunes nocturnos.

3. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

El centro está funcionando en un lugar temporal, habilitado mediante containers, en los que se dividen en espacio común y 14 habitaciones individuales con camas, colchón y frazadas para la población masculina y está operativa habitaciones en otro piso para dos mujeres.

4. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

El Centro cuenta con servicios básicos de luz eléctrica y agua potable.

5. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

El espacio es reducido, no cuenta con áreas para intervención y no hay espacios para esparcimiento.

6. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No. Sector femenino no está utilizado.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa en buenas condiciones de mantenimiento e higiene.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Escaso espacio para intervención considerando la naturaleza de la sanción que requiere talleres y espacios de intervención en el día.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Habilitar espacios para intervención de los jóvenes.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se solucionó problemas de plaga de palomas.
Se mantiene la falta de espacio para intervención de adolescentes, lo que podría solucionarse con la implementación de nuevo centro CIP CRC.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El Plan de Emergencia 2024 del Centro IP-IRC se encuentra en elaboración para posteriormente ser enviado a nivel nacional del SNRSJ para su aprobación por la Unidad Técnica en esta materia. No obstante, se mantiene vigente hasta el momento el Plan de Emergencia 2023, el que contiene los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

CAPITULO II: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA:

- Procedimiento general de evacuación
- Procedimiento de evacuación personas con discapacidad
- Procedimiento de evacuación en contexto covid-19
- Amago de incendios estructurales
- Sismos
- Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunami.
- Escapes de gas
- Infección tóxica – alimentarias
- Artefactos explosivos
- Accidentes graves o fatales
- Asalto, Robo o Saqueo
- Situaciones de conflicto, crisis, desajustes emocionales y/o conductuales (según corresponda)

ANEXOS:

- Sobre semi cerrado.
- Sobre de evacuación de niña usuaria con lactante.
- Layout o plano general del establecimiento.
- Pauta de cotejo - condiciones de seguridad, actualizada, versión 2022.
- Formato para registro de amenaza telefónica de artefacto explosivo.
- Lista de comprobación para amenaza telefónica de artefacto explosivo.
- Reporte de evaluación de daños y necesidades infraestructura y servicios.
- Cuestionario de identificación de personas con discapacidad y sus necesidades.
- Pauta autoevaluación plan de evacuación para personas con discapacidad.
Kit de emergencia – elementos disponibles.

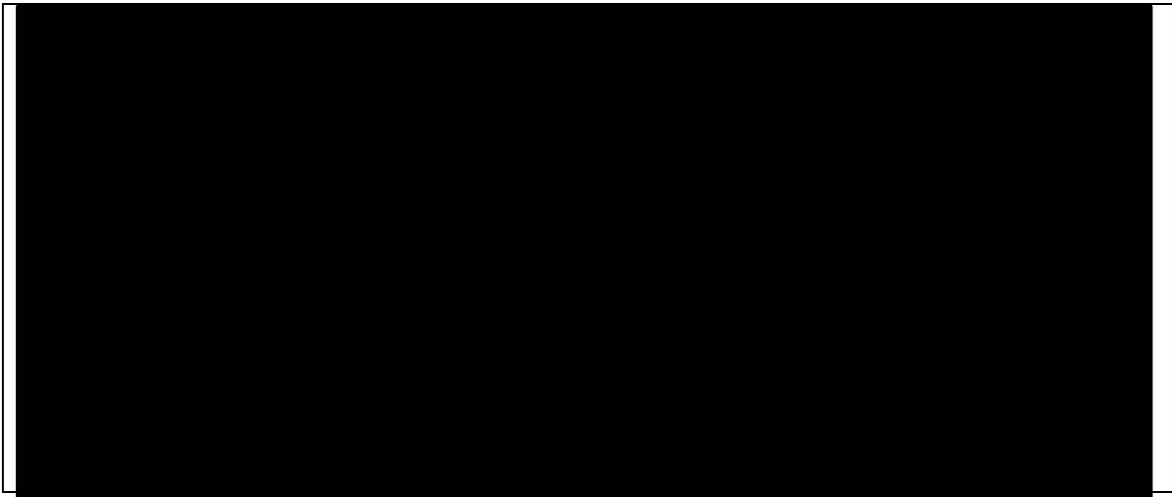
El Plan de Emergencia 2023, se encuentra socializado.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

La Unidad de Infraestructura de SENAME definió en su momento que técnicamente que el Centro Ex Semicerrado Provisorio no necesita de red seca o red húmeda, debiendo instalarse extintores para el abordaje de alguna emergencia. Ello, conforme a Memorándum N°810 del 15 de diciembre de 2020.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.





4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí, existen vías de escape y están operativas y despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

No se ha realizado. Cabe indicar que si se realizó un simulacro de emergencia POR INCENDIO con fecha 12 de agosto de 2024, en el CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (IP) Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (IRC).

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes reclusos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Sí existen, para distintas situaciones y están dadas por el plan de emergencia y por la [redacted] sobre manejo de conflictos.
Se informa que mediante oficio N° 340 de fecha 11 de noviembre de 2022, se reitera al Subdirector Operativo (s) de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile las instrucciones respecto al Artículo N° 144, el cual se refiere al ámbito del registro de vestimentas de adolescentes y visitas. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta al respecto.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Día: Directora de Centro SNRSJ Lunes a Viernes en horario administrativo durante los días hábiles.
Noche: Coordinador de Operaciones en Turno en horario posterior a la jornada laboral administrativa de lunes a viernes, fines de semanas y días festivos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin observaciones

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de prevencionista de Riesgo, las funciones no pueden ser suplidas por el comité paritario, ni por la Directora del Centro.

El Plan de Emergencia se elaboró sin la participación de un prevencionista.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Registrar en el historial del Plan de emergencia las versiones.

Gestionar la contratación de un prevencionista de riesgo.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Pendiente contratación de prevencionista de riesgos.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se corrobora la existencia de registros de sanciones del Comité de Disciplina. Este registro está compuesto por actas que están ajustadas a la normativa legal y reglamentaria.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si existe registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de las decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas en año calendario.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Evasión de centro

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Se refuerza catálogo de faltas y se emplean esfuerzos en la intervención para evitar evasiones.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza la medida de separación del grupo; lo que se hace es la distribución de habitaciones y cambiar de turnos a los jóvenes, para evitar situaciones conflictivas o de riesgo.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Como se contempla el cambio de turno y de citación para la realización de actividades en días diferenciados, se mantiene la rutina de los jóvenes.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se aplica la Ficha Única de Seguimiento y existe registro de los mismos de manera actualizada y sistematizada

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

El presente semestre no se reportan hechos de posibles vulneraciones de derechos, siendo estos en mayor proporción al exterior del centro, donde estos últimos no se han presentado a la fecha.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si bien no han existido casos, al presentarse hechos son denunciados por el centro.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se informa cada caso a la autoridad respectiva, en este periodo al Ministerio Público por eventuales hechos constitutivos de delitos en que los jóvenes mantiene la calidad de víctimas

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si bien no han existido hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato; si existen estrategias para dar solución a los conflictos, como intervenciones individuales y grupales, entre otras.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

A la fecha no se han presentado amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica, ya que no se han presentado casos.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

A la fecha no se han presentado casos de amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

A la fecha no se han presentado casos de conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica, ya que no se han presentado casos; manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen procedimientos acordes a lo dispuesto y cuentan con un catálogo de faltas el cual es conocido por los jóvenes al momento de su ingreso.

Se habilita sector de mujeres para joven en proceso de transición

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observa.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se destaca adecuada coordinación de profesionales, se insta a seguir reforzando las estrategias para una adecuada convivencia y buen trato y se implementen las medidas de manera individual, que permitan a los jóvenes evitar incumplimientos que eventualmente puedan implicar una situación desmejorada a su respecto.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	NO
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	NO
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

No, la administración de medicamentos depende de la propia persona, en caso de urgencia se deriva al centro asistencial.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, se realiza coordinación con atención primaria, reciben atención de CESFAM María Cristina Rojas. En caso de requerir atención de especialista se derivan a Hospital Regional de Antofagasta.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Se cuenta con flujo de derivación al Hospital Regional de Antofagasta y se realiza previa coordinación del Centro Semicerrado con el CESFAM María Cristina Rojas. Se hace la detección de la necesidad de atención de psiquiatría de urgencia. Se activa el flujo de derivación al Hospital Regional y el joven es acompañado por un tutor o gestor de casos. Si es necesario, se llama al SAMU y en algunas ocasiones se hace la coordinación con el PAI (Kausana y Rigoberta Menchu).

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, se coordina con el HRA y CESFAM María Cristina Rojas, CESFAM Oriente. El protocolo de actuar depende del propio centro.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Actualmente, no hay jóvenes en el PAI con apoyo psiquiátrico. Las fichas las administra el propio PAI. Sólo les remiten información de confirmación diagnóstica y el informe de seguimiento (trimestral) y el de egreso cuando corresponde. Tienen reuniones de coordinación mensuales.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

a) Se realiza una entrevista de ingreso (entrevista semiestructurada).

- b) Luego se aplica una ficha de salud mental e instrumentos de tamizaje (ASSIST para mayores de 18 años, CRAFT para menores de 18 años, escala de columbia).
- c) S establece una sospecha diagnóstica.

Esta evaluación la realiza la psicóloga junto a la gestora de casos. Es parte del proceso diagnóstico.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, el funcionario notifica a los referentes, Ministerio Publico, padres o tutores, en caso de ser necesario, además del Juzgado de Garantía.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, cuentan con una nómina de registro digital.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, han recibido atención médica de la red de salud fuera del centro.

- 1.- Atención médica, dolor abdominal, el 10-09-2024.
- 2.- Atención neurólogo particular, test de TDAH, el 11-09-2024.
- 3.- Atención médica, lumbago, el 16-09-2024.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, han recibido atención médica de urgencia.

- 1.- Constatación de lesiones por desorden público, en Cesfam Juan Pablo, el 21-09-2024.
- 2.- Crisis de epilepsia, en Hospital Regional Antofagasta, el 29-07-2024.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado derivaciones por GES.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Actualmente, no hay jóvenes que se encuentren en control regular con médico psiquiatra de la red de salud.

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si se registran los intentos de suicidio en el SENAINFO. Durante los últimos seis meses no han tenido casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un Protocolo de Manejo de los Intentos Autolíticos para el IP IRC y el CSC. La detección previa está a cargo de la psicóloga del centro a través del instrumento de salud mental y de la Escala de Columbia que comenzó a aplicarse desde enero a la fecha. La contención emocional y el seguimiento del caso está a cargo del profesional Gestor de Caso y la psicóloga.

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

En el periodo evaluado no se registran fallecimientos. Existe la Circular N° 4 que regula este aspecto (protocolo).

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena coordinación, ante problemas de salud y rápida respuesta ante requerimientos de urgencia. Con CESFAM Maria Cristina se destaca la comunicación y flujo expedito en la atención de pacientes.
Existe además la coordinación del equipo del centro semicerrado con la unidad de gestión de redes del servicio de inserción social.
A partir del 13 de enero se incorporan nuevo personal, fortaleciendo un equipo multidisciplinario que mejora la calidad de atención.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

La oferta de atención COSAM es limitada de especialistas.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Dentro de la oferta formativa, la entrevistada destaca a Mineduc, SENCE y Otec Reinventarse. SENCE otorga oferta individual y por convenio de dirección regional mediante

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

la OTEC, mientras que Mineduc colabora mediante DEPROV en gestiones relativas a aula segura, con información respecto a modalidad flexible y oferta de postulación por SAE, así como información respecto a validación de estudios.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

No se realiza actualmente, ya que de acuerdo a normativa dice que servicio de reinserción social debe aplicar diagnóstico, pero no se ha realizado capacitación ni indicaciones al respecto.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Dentro de su rutina se encuentra obligatorio cumplir con mantenerse en sistema educativo, así como participar de actividades del centro que sean formativas. En caso contrario se envía informe a tribunal por incumplimiento.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Con menores de 18 años se ofertan mediante reunión con apoderados las alternativas educativas disponibles acorde a su caso y se realiza difusión de la oferta educativa. Asimismo, hay una guía para promover la oferta educativa.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Con coordinación educativas, con equipos psicosociales, UTP, entrevistas con referente, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, además de tutor que hace seguimiento. La entrevistada refiere a que psicopedagoga revisa situación educativa actual para realizar acompañamiento.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Calendario educativo con fechas relevantes para el equipo y para las familias, además se planificó autocapacitación del equipo.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

No hay protocolos ni convenios (con CMDS u otro) de derivación. Primero se establece entrevista con apoderado para que autoricen las gestiones por parte del equipo o para articular en caso de que ellos realicen gestiones. De todas formas, hay apoyo de psicopedagoga para acercamiento a establecimiento educacional.

Considerando que existe una forma de realizar las cosas, se les sugiere la sistematización en protocolo del procedimiento.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Hay 4 jóvenes en procesos educativos: 2 corresponden al primer nivel medio y 2 corresponden al segundo nivel medio, mientras que los otros 6 jóvenes de 10 ya finalizaron su proceso educativo. En total son 13 jóvenes puesto que 3 se encuentran con detención u orden de arresto.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Al interior se realizan talleres de carpintería (que finalizó en septiembre), repostería, resina y efemérides, los cuales aún se encuentran en ejecución. También hacen un taller de actualización de normativa y taller de PlayStation.

Al exterior realizan talleres relacionados a cultura por el día del patrimonio, así como existe una visualización de taller de piscina y sandboard.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Tutores, terapeutas ocupacionales y psicopedagoga.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Permanencia de la asistencia, de acuerdo con los intereses del joven.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

En promedio asisten 2 a 3 jóvenes. Los talleres que están en funcionamiento se realizan una vez por semana, los hacen tutores en jornada noche al pernoctar.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

No se identifican.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Las capacitaciones se realizaron por convenio SENCE, las cuales fueron de barbería y habilidades digitales durante este año. Se ofertó capacitación de Sodimac Constructor, pero proceso quedó incompleto pese al interés por la oferta. Durante este año se identificó una alta deserción en las capacitaciones.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Depende de la capacitación, por ejemplo, se solicita disminución del consumo o ingreso a SENDA. En caso de ser extranjeros se les solicita que tengan la residencia definitiva. Además, se les solicita que posean clave única y correo electrónico.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Habilidades digitales y barbería. Capacitación de aprendiz en arreglo de motores (con posible prolongación).

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Como se había mencionado previamente, se solicita que los jóvenes participen del Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) de Senda.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Terapeuta ocupacional, tutor y coordinación de educación.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

10 jóvenes. Se apertura oferta con OTEC, se revisan los requisitos y como se oferta, además se visualizan quienes cumplen los requisitos y si es de interés para los jóvenes a través de entrevista de terapeuta ocupacional con joven, así como se realiza acompañamiento a capacitación.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Sólo uno, que se encuentra en apresto de motores. Se ofertaron 10 cupos por parte del OTEC, así como se indicaron los requisitos y se realizó una reunión con Terapeuta ocupacional para traspaso de indicaciones y preparación a jóvenes postulados.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

En los planes se establece en el área educacional que los jóvenes participen en talleres socioeducativos de acuerdo a sus necesidades mediante intervenciones con equipo (terapeuta ocupacional, psicopedagoga y tutores).

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

Taca taca, mesa de ping pong y ven películas en una TV. Estas actividades toman entre 1 y 2 horas diarias.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Taca taca y mesa de ping pong son nuevas y se encuentran en el centro nuevo, el cual no se encuentra habilitado para pernoctar.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

No, a partir de las 10 pm cierra la pernoctación y a las 8 es el horario de levantarse, para lo cual se le otorga un tiempo de aseo y de ahí intervención con equipo. Posterior a eso tienen acceso a salir.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No, no hay espacio ni infraestructura. Existe un convenio con la biblioteca regional, en donde mediante biblioactiva ellos pueden facilitar libros para que los jóvenes puedan renovarlos cada mes.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Obedecen a levantamiento de interés. El equipo del centro aún se encuentra en conformación, por lo cual se está realizando nuevamente un proceso de vinculación y adherencia a las nuevas normas, por ende, ahora se consideran los intereses de los jóvenes en este proceso.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

En este caso los responsables son coordinador educativo, psicopedagoga y gestor de casos.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se establece una coordinación gracias a dirección regional como puente entre ellos, SENCE y OTEC Reinventarse, quienes entregaron la oferta formativa junto con IND para poder intervenir de manera acorde.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca la incorporación de nuevos tutores. Al momento de la entrevista cuentan con 6 tutores, mientras que antes funcionaban con sólo 4 personas. Esto es de gran relevancia puesto que son los mismos tutores quienes gestionan los talleres debido a la baja de oferentes externos.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Hay un equipo estable que tenía conocimientos previos respecto al servicio y a la ejecución de actividades, y quienes se han incorporado se han mantenido en el tiempo. Se destaca que el equipo manifiesta alta vocación.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

El principal aspecto negativo es la falta de presupuesto, en donde se identifica que no hay presupuesto propio para capacitación. Además, hay poca oferta recreativa y de capacitación para jóvenes en la región en donde entidades donde normalmente podrían articularse, como Injuv por ejemplo, no cuentan con capacitación ni talleres, sólo tienen la capacidad de implementar charlas, lo cual no resulta atractivo para la población. Por otra parte, la infraestructura no permite una adecuada distribución y se evidencia en la falta de sala de computación, sala de intervención, etc. Pese a remodelaciones, la profesional lo describe como “malos planos”.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es importante destacar que muchas de las implementaciones que se realizan son iniciativa del equipo de tutores y que, pese a articulación con entidades, no necesariamente reflejan los intereses de los jóvenes y las ofertas de talleres radican en los esfuerzos de los funcionarios. Asimismo, es importante que se puedan finalmente completar los equipos de intervención con los cargos pendientes con el fin de implementar a cabalidad los planes de intervención.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Respecto a los espacios físicos, si bien hay nueva infraestructura, esta aún no se encuentra adecuada para la utilización completa y no necesariamente permite una adecuada distribución para las actividades a realizar con los jóvenes. Es prioritario que se puedan activar estos espacios para dar cumplimiento a la ejecución de los planes de intervención.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La alimentación es suministrada y distribuida por el IP-RC, en estos momentos sólo se entregan en promedio a 6 jóvenes, la cual varía con la asistencia de estos al recinto, disminuyendo los fines de semana.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Efectivamente, cuenta con una minuta, la cual está aprobada por nutricionista, basada en las Guía de Alimentarias para la población Chilena (dirigida a la población adolescente)

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, se considerada cubrir el aporte calórico diario entre 2100 a 2200 kcal.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Efectivamente, se cuenta con una minuta mensual la cual está distribuida por la semana y los horarios de entrega de las raciones los cuales están previamente establecidos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

En el caso del sistema de reclutamiento nocturno, sólo se entrega 2 raciones que corresponde a la cena y el desayuno.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, los cuales son indicados previo a una evaluación de acuerdo a las necesidades nutricionales, los cuales pueden ser hipo calórico o blando sin residuos.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

En el caso del PLE RC, no cuenta con zona de elaboración propia, porque la alimentación es entregada por IP-RC (adosada al PLE RC). Contando con un recinto habilitado como comedor con mobiliario y un equipo de frío, más un microonda.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Para la distribución de alimentos, utilizan un carro metálico (información entregada por nutricionista), para ello utilizan bandeja metálicas, pocillos plásticos y sólo usan cuchara como utensilio

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Cuenta con manual de buenas prácticas mantienen registros de los procesos, los sistema de ventilación operativa.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Todavía se cuenta con presencia de fecas de palomas a lo largo de todo el trayecto del pasillo de tránsito, producto que el recinto se encuentra cerrado con poca ventilación.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar ventilación y limpieza en sector pasillo de acceso al ingreso.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se sigue observando presencia de fecas de paloma

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	6
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	6
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	2

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si, la psicóloga del centro. Reemplaza la gestora de caso.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si, los 2 PAI, Kausana y Rigoberta, son de especialidad en jóvenes infractores de Ley.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, reuniones bimensuales.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

El PAI entrega informes de avance de los jóvenes al centro y se consignan al objetivo ligado al plan.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Ya no existen los turnos para pernoctar. Cada joven tiene una rutina incorporando al PAI, para crear adherencia. La rutina es planificada.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Los jóvenes no han presentado adherencia al PAI

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se observan, se mantienen coordinaciones entre el PAI y el Centro.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

NO se observan.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

La supervisión y acercamiento familiar se ejecuta acorde a necesidades detectadas y demanda espontánea de parte de los familiares y/o redes de apoyo de las y los jóvenes.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se mantienen coordinaciones periódicas por medio de abogado defensor juvenil de la Defensoría Penal Pública, para canalizar los requerimientos de aquellos jóvenes que cumplen sanción, para discutir eventual sustitución o remisión. De la misma forma, se sostienen comunicación constante entre el equipo del PLE RC y las/los jóvenes para detectar necesidad de atención con abogado defensor juvenil, y realizar las derivaciones respectivas de acuerdo al caso.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Existe un buzón, el cual es visible y accesible a las y los jóvenes. La apertura del buzón se realiza de manera mensual y se remiten los resultados al SRSJ.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se mantiene que los y las jóvenes pueden comunicar sus opiniones, dudas, reclamos y solicitudes directamente al profesional Gestor de Caso y/o Tutor de Casa. Al mismo tiempo, en caso de ser necesario, se puede gestionar atención con jefatura técnica. Respecto a las actividades socioeducativas, formación laboral y otros, se realiza levantamiento de necesidades e intereses y además se incorpora esta información en diagnóstico para la elaboración de plan de intervención individual. Efectuándose las coordinaciones con instituciones públicas y/o privadas, para contar con oferta programática en materia de capacitaciones y/o talleres. En función a la habitabilidad, es posible indicar que se mantienen a la fecha espacios son insuficientes, para el número de jóvenes actualmente vigentes que deben cumplir en centro PLE RC, tanto para la pernoctación nocturna, como para la realización de talleres.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica. En Centro Semicerrado no existe la restricción al derecho a visitas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No se detectan.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Las líneas telefónicas siguen inoperativas por un factor externo al Centro, en el cual se han hechos las gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha. No obstante, de igual forma se cuenta con dos celulares para el contacto de los jóvenes y sus familias, socializando la disponibilidad de estos equipos celulares con los jóvenes, sus familias y programas de la red.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener seguimiento regular con los jóvenes y sus referentes realizando contactos telefónicos, atenciones presenciales y visitas domiciliarias.

Solucionar inconveniente con las líneas telefónicas.

Poder contar con mayores espacios físicos tanto para la pernoctación como la realización de talleres y/o capacitaciones.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de líneas telefónicas de red fija en CSC